

Iniciativas de Ley-N

N

Distrito Escolar de Fullerton, Iniciativa de Ley para la Reparación, Actualización y Seguridad de las Instalaciones Educativas de la Escuelas Primarias de Fullerton

Para reparar aulas, laboratorios e instalaciones envejecidas en las escuelas primarias/secundarias de Fullerton para apoyar el rendimiento estudiantil en matemáticas, ciencias, tecnología, artes e ingeniería; eliminar asbesto/tuberías de plomo; arreglar techos deteriorados, plomería, alcantarillado, sistemas eléctricos; reparar, construir, adquirir aulas, sitios, instalaciones y equipos; ¿Se debería adoptar la iniciativa de ley del Distrito Escolar de Fullerton que autoriza \$262,000,000 en bonos a tasas legales, imponiendo \$30 por cada \$100,000 de valuación catastral (\$15,000,000 anuales) mientras los bonos estén vigentes, con supervisión ciudadana y todo el dinero controlado localmente?

Qué significa su voto

SÍ

Un voto "Sí" es un voto a favor de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$262,000,000 en bonos de obligación general.

NO

Un voto "NO" es un voto en contra de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$262,000,000 en bonos de obligación general.

A favor y en contra

A FAVOR

Jay Williams
Fundador y Presidente de O.C. United

Amy Choi-Won, Ph.D.
Madre

Michael Sugarman, M.D.
Síndico de la Fundación Médica Providence CA

Ellen Ballard
Ex Síndica de FSD

Andrew W. Gregson
Presidente y CEO de la Cámara de Comercio de Fullerton

EN CONTRA

José Tagle
Residente de Fullerton



Iniciativas de Ley-N

Texto Completo de la Iniciativa de Ley N Distrito Escolar de Fullerton

"Para reparar aulas, laboratorios e instalaciones antiguas en las escuelas primarias/secundarias de Fullerton con el fin de apoyar el rendimiento estudiantil en matemáticas, ciencias, tecnología, artes e ingeniería; eliminar el asbesto y tuberías de plomo; arreglar techos, plomería, alcantarillado y sistemas eléctricos deteriorados; reparar, construir, adquirir aulas, sitios, instalaciones y equipos; ¿deberá adoptarse la iniciativa de ley del Distrito Escolar de Fullerton que autoriza \$262.000.000 en bonos a tasas legales, imponiendo \$30 por cada \$100.000 de valor tasado (\$15.000.000 anualmente) mientras los bonos estén vigentes, con supervisión ciudadana y todo el dinero controlado localmente?"

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Síndicos del Distrito Escolar de Fullerton se compromete a **mejorar la calidad de la educación** en las escuelas locales proporcionando aulas, laboratorios y tecnología seguros, protegidos y actualizados, necesarios para apoyar una instrucción de alta calidad **en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología**. Con ese fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito, incluidas cuestiones de **seguridad**, reducción del cupo de las clases, **reparaciones básicas**, tecnología informática e información al desarrollar los tipos de proyectos que serán financiados por esta iniciativa de ley, como se describe a continuación. El Distrito también preparó un Plan Maestro de Instalaciones, que se incorpora en su totalidad. El Distrito realizó una evaluación de las instalaciones y recibió aportes públicos para desarrollar esta Lista de Proyectos. Maestros, personal, miembros de la comunidad y la Junta han priorizado las necesidades clave de salud y seguridad para que se aborden las necesidades de instalaciones más críticas.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Síndicos determina que el Distrito **debe**:

- **PROPORCIONAR** laboratorios modernos, instalaciones técnicas y equipos para que los estudiantes estén preparados para la universidad y carreras en demanda en campos como ciencias de la salud, ingeniería, robótica y tecnología.
- **REPARAR** aulas antiguas e instalaciones escolares, incluyendo techos deteriorados, plomería, alcantarillado, sistemas de calefacción, ventilación y electricidad, y eliminar materiales peligrosos de los sitios escolares más antiguos cuando se encuentren.
- **ACTUALIZAR** las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud actuales, códigos de seguridad de construcción, proporcionen el acceso adecuado para los estudiantes con discapacidades y cumplan con los mismos estándares académicos y de seguridad que las escuelas más nuevas.
- **MEJORAR** la seguridad estudiantil y la seguridad en los campus, incluyendo cercas, sistemas de protección contra intrusos, sistemas de comunicación de emergencia, detectores de humo, alarmas contra incendios y sistemas de rociadores.
- **ELIMINAR** materiales peligrosos como asbesto y tuberías de plomo de los sitios escolares más antiguos.
- **EXIGIR UN SISTEMA TRANSPARENTE DE RESPONSABILIDAD, QUE INCLUYA UNA LISTA DE PROYECTOS DETALLANDO CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE CÓMO SE GASTAN TODOS LOS FONDOS.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en las escuelas, instalaciones y sitios del Distrito.

SEGURIDAD Y RENDIMIENTO ESTUDIANTIL: FINANCIACIÓN LOCAL DE ESCUELAS PARA APOYAR UNA INSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

Proyectos que Mejoran la Seguridad y el Éxito Estudiantil

Objetivos y Propósitos: El Distrito cuenta con 120 aulas portátiles en las escuelas que tienen más de 20 años. La mayoría de ellas están en mal estado, con daños estructurales y filtraciones de agua. Es costoso seguir reparando estas unidades. Esta iniciativa de ley reemplazaría las aulas portátiles en decadencia por aulas permanentes y modernas.

La mayoría de las escuelas fueron construidas en la década de 1950 o antes (hace 70 años) y necesitan ser reparadas y modernizadas. Es hora de hacer reparaciones y mejoras esenciales para que las escuelas del Distrito puedan servir bien a la comunidad durante décadas.

Tengamos o no hijos en edad escolar, proteger la calidad de nuestras escuelas, la calidad de vida en nuestra comunidad y el valor de nuestros hogares es una sabia inversión.

Las escuelas se beneficiarán de una variedad de proyectos de seguridad y rendimiento, tales como:

- Proporcionar laboratorios modernos, instalaciones técnicas y equipos para que los estudiantes estén preparados para la universidad y carreras en demanda en campos como ciencias de la salud, ingeniería, robótica y tecnología.
- **Actualizar las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud actuales, códigos de seguridad de construcción y proporcionen acceso adecuado para los estudiantes con discapacidades.**
- Mantener actualizados los sistemas informáticos y la tecnología educativa.
- Mejorar la seguridad estudiantil y la seguridad en los campus, incluyendo cercas, sistemas de protección contra intrusos y sistemas de comunicación de emergencia, detectores de humo, alarmas contra incendios y rociadores.
- Actualizar nuestras escuelas más antiguas para que cumplan con los mismos estándares académicos y de seguridad que las escuelas más nuevas.

Iniciativas de Ley-N

MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS LOCALES

Proyectos de Reparación y Mejora Escolar Financiados con Dinero que No Puede Ser Tomado por el Estado Ni Usado para Otros Fines

Objetivos y Propósitos: Si queremos que nuestros hijos tengan éxito en la escuela secundaria, la universidad y en sus carreras, deben ser competentes en el uso de las tecnologías actuales y tener una sólida formación en ciencias, matemáticas, ingeniería y tecnología. Esta iniciativa de ley lo hará posible.

Todo el dinero recaudado por la iniciativa de ley se quedará en Fullerton para apoyar a nuestros estudiantes. No podrá ser tomado por el Estado ni utilizado para otros fines.

- Eliminar materiales peligrosos como asbesto y tuberías de plomo de los sitios escolares más antiguos, cuando se encuentren.
- Proporcionar aulas, laboratorios y tecnología para apoyar una instrucción de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología.
- Proporcionar las aulas e instalaciones necesarias para apoyar la instrucción de alta calidad en música, artes visuales y escénicas.
- Garantizar que todos los estudiantes tengan igual acceso a instalaciones al aire libre, instalaciones deportivas y de educación física.
- Hacer reparaciones en aulas antiguas e instalaciones escolares, incluyendo techos deteriorados, plomería, alcantarillado, calefacción, ventilación y sistemas eléctricos.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las instalaciones escolares existentes puede incluir, pero no se limita a, algunos o todos los siguientes elementos: agregar o renovar baños para estudiantes y personal; reparar y reemplazar sistemas eléctricos, de plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado; modernización de instalaciones para mejorar la eficiencia energética; reparar y reemplazar techos, ventanas, paredes, pisos, puertas y fuentes de agua potable desgastados y deteriorados; construir o renovar instalaciones para una administración más eficiente y espacios de aprendizaje multiusos; instalar cableado y sistemas eléctricos para instalar de manera segura computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos; modernizar o construir instalaciones de apoyo, incluidas oficinas administrativas, gimnasios, aulas o instalaciones de educación física, música, arte, artes escénicas y bellas artes, laboratorios o aulas de ciencias y computación, bibliotecas y edificios, áreas cubiertas para comer y centros de bienvenida; reparar y reemplazar alarmas contra incendios, comunicaciones de emergencia, cercas y sistemas de seguridad; mejorar las instalaciones para cumplir con los requisitos de la ADA (Ley de Estadounidenses con Discapacidades); volver a pavimentar o reemplazar asfalto, concreto roto y mejorar canchas duras, sistemas de césped e irrigación/drenaje y paisajismo del campus; instalar señalización y marquesinas; expandir estacionamientos y áreas de recogida y entrega; mejorar todos los servicios públicos del sitio; adquirir terrenos; construir nuevos edificios escolares, incluyendo aulas de 2 pisos; mejorar o reemplazar la pintura interior y exterior, el revestimiento de pisos (incluyendo alfombras) y las fachadas escolares; demolición; modernizar cocinas, servicios de alimentos y cafeterías escolares; construir, instalar o modernizar un centro de datos y generador en la oficina central del distrito; construir varias formas de almacenamiento y espacios de apoyo y aulas; mejorar los entornos de aprendizaje al aire libre y los patios; reparar, modernizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; mejorar patios de recreo, pistas, estructuras de juego, complejo deportivo, campos e instalaciones atléticas para apoyar la salud, la aptitud física y la seguridad de los estudiantes; reemplazar cercas de seguridad obsoletas y sistemas de seguridad (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar refugios para almuerzos, espacios interiores para asambleas o para el almuerzo en días lluviosos; transformar bibliotecas en centros modernos de aprendizaje; modernizar laboratorios de música, salas multiusos, centros de aprendizaje y centros de medios de la biblioteca; agregar o mejorar estacionamientos. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operación, incluyendo la reducción o cancelación de obligaciones de arrendamiento pendientes y financiamiento temporal incurrido para adelantar fondos para proyectos de la Lista de Proyectos; pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, estudios de instalaciones, revisiones de evaluación, preparación y actualizaciones del plan maestro de instalaciones, estudios ambientales (incluyendo investigación, remediación y monitoreo ambiental), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de actividades del Distrito desplazadas por proyectos de construcción. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, pero no se limita a, el recableado de la red, cableado, infraestructura de fibra, computadoras, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, mejoras de TV/audio en el aula, impresoras láser, pizarras digitales, proyectores de documentos, modernización de voz sobre IP, sistemas de reloj/teléfono/intercomunicador, sistemas de gestión de llamadas y seguridad de red/cortafuegos, sistemas de tecnología inalámbrica, actualización de tecnología en el aula, equipo informático e instruccional diverso, almacenamiento de datos, teléfonos, tarjetas de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas empresariales del Distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes y documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Basado en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. La demolición de aulas portátiles e instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para reparación y modernización puede ocurrir, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus más mejorados y operativamente eficientes. La preparación/restauración necesaria del sitio puede ocurrir en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, o la instalación o eliminación de aulas reubicables, incluyendo el acceso de entrada y salida, remover, reemplazar o instalar sistemas de irrigación o drenaje, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicar caminos de acceso de bomberos, y adquirir cualquier servidumbre, licencia o derechos de paso necesarios para la propiedad. Los proyectos enumerados se completarán a medida que sea necesario. Se asume que cada proyecto incluye su parte de mobiliario, equipo, costos de planificación arquitectónica, ingeniería y similares, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Los ingresos de los bonos pueden utilizarse para pagar o reembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito cuando realicen trabajos en o necesarios e incidentales a los proyectos financiados por bonos. Los ingresos de los bonos solo se gastarán en los tipos de proyectos y propósitos identificados aquí. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos de los bonos y cumplirá con los requisitos de informes del Código de Gobierno § 53410.

RESPONSABILIDAD FISCAL: ESTA INICIATIVA DE LEY REQUIERE UN SISTEMA CLARO DE RESPONSABILIDAD, QUE INCLUYE UNA LISTA DE PROYECTOS DETALLANDO CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA, AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR QUE EL DINERO SE GASTE CORRECTAMENTE Y LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE CÓMO SE GASTAN TODOS LOS FONDOS.

DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE SÍNDICOS NOMBRARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS INDEPENDIENTES ANUALES PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN ÚNICAMENTE EN PROYECTOS DEL DISTRITO Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRUCTOS REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. POR LEY, SE REALIZARÁN ANUALMENTE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN MONITOREADOS POR UN COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN TAL COMO SE PROMETIÓ Y ESPECIFICÓ. EL COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN



Iniciativas de Ley-N

DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES. NINGÚN EMPLEADO O PROVEEDOR DEL DISTRITO PUEDE SERVIR EN EL COMITÉ CIUDADANO DE SUPERVISIÓN.

NO SALARIOS ADMINISTRATIVOS: LOS INGRESOS DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SE UTILIZARÁN SOLO PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUYENDO EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y NO PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO, INCLUYENDO SALARIOS DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES DE ESCUELAS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS.

Declaración de la Tasa Impositiva Distrito Escolar de Fullerton Iniciativa de Ley N

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar de Fullerton (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, para autorizar la venta de hasta \$262,000,000 en bonos del Distrito para financiar las instalaciones escolares descritas en la propuesta. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera emitir los bonos en múltiples series a lo largo del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos de las recaudaciones impositivas sobre la propiedad sujetas a impuestos en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento de las Secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, basada en las valoraciones de los impuestos disponibles al momento de la presentación de esta declaración, es de 3 centavos por cada \$100 (\$30 por cada \$100,000) de valoración catastral. El último año fiscal en el que se anticipa que se recaudará el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2059-60.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, basada en las valoraciones catastrales estimadas disponibles al momento de la presentación de esta declaración, es de 3 centavos por cada \$100 (\$30 por cada \$100,000) de valoración catastral en el año fiscal 2026-27.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluyendo el capital y los intereses, que se requerirá para ser reembolsado si se emiten y venden todos los bonos es aproximadamente \$516,074,000.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa impositiva estimada se basa en el VALOR CATASTRAL de la propiedad sujeta a impuestos en los registros fiscales oficiales del Condado de Orange, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención impositiva aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, las cuales no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales, el servicio de la deuda y los años en los que se aplicarán pueden variar respecto a las estimaciones actuales, debido a variaciones en el tiempo de venta de bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, y las valoraciones catastrales reales durante el plazo de reembolso de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito en función de la necesidad de fondos para construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración catastral futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito según lo determine el Asesor del Condado en la evaluación anual y el proceso de igualación.

Fecha: 17 de julio de 2024.

f/ Superintendente
Distrito Escolar de Fullerton



Iniciativas de Ley-N

**Análisis Imparcial
Distrito Escolar de Fullerton
Iniciativa de Ley N**

Esta iniciativa de ley fue incluida en la boleta electoral por la junta gubernativa ("Junta") del Distrito Escolar de Fullerton ("Distrito"). Esta iniciativa de ley, si se aprueba por el 55 por ciento de los votos emitidos, autorizará al Distrito a emitir y vender hasta \$262,000,000 en bonos de obligación general. La venta de estos bonos por parte del Distrito representa una deuda del Distrito.

La aprobación de esta iniciativa de ley por parte de los votantes también autorizará la aplicación de un impuesto anual sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito para generar ingresos para pagar el capital y los intereses de los bonos. La mejor estimación indicada por el Distrito en su declaración de tasa impositiva de la tasa impositiva anual promedio exigida para financiar los bonos es \$30 por cada \$100,000 de valor tasado. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es el año fiscal 2059-60. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que debe pagarse si se emiten y venden todos los bonos es de \$516,074,000. La tasa de interés y la fecha de vencimiento de cualquier bono no excederán los máximos permitidos por la ley.

Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta iniciativa de ley solo podrán ser usados por el Distrito para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo que incluye el suministro y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o el arrendamiento de derechos sobre bienes inmuebles para instalaciones escolares del Distrito. En el texto completo de la iniciativa de ley, se incluye una lista completa de los proyectos y gastos permitidos, en los que pueden gastarse los ingresos de los bonos. La Junta ha certificado que ha evaluado las necesidades de seguridad, cupo de la clase, y tecnología de la información al desarrollar la lista de proyectos para esta iniciativa de ley de bonos.

La Constitución de California establece que los ingresos de las iniciativas de ley de bonos de los distritos escolares no pueden usarse para sueldos de maestros o administradores, u otros gastos operativos y exige auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes. La ley estatal exige el establecimiento de un comité ciudadano de supervisión independiente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten según lo especificado en la iniciativa de ley y según lo dispuesto por la ley.

La aprobación de la Iniciativa de Ley N no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en el Distrito que es objeto de los bonos de la Iniciativa de Ley N será(n) financiado(s) más allá de los ingresos locales generados por la Iniciativa de Ley N. La propuesta del Distrito para el/los proyecto(s) puede suponer la recepción de fondos estatales de contrapartida, que podrían estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.

Un voto "Sí" es un voto a favor de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$262,000,000 en bonos de obligación general.

Un voto "NO" es un voto en contra de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$262,000,000 en bonos de obligación general.

Iniciativas de Ley-N

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley N

VOTE SÍ en la Iniciativa de Ley N para mejorar la calidad de la educación que reciben los niños del vecindario que asisten a las escuelas primarias y secundarias públicas de Fullerton.

El **Distrito Escolar de Fullerton (FSD)** ha brindado educación de alta calidad a generaciones de niños locales. Desafortunadamente, las **instalaciones escolares** del FSD no están a la altura de la enseñanza y del aprendizaje excepcionales que se llevan a cabo en su interior. La mayoría de nuestras escuelas se construyeron en la década de 1950 o antes y necesitan ser reparadas y mejoradas.

Hay 120 aulas portátiles en nuestras escuelas que tienen más de 20 años y se están desmoronando. La mayoría tiene daños estructurales y fugas de agua. **Necesitamos la Iniciativa de Ley N para reemplazar las aulas portátiles deterioradas por aulas modernas, permanentes.**

La **Iniciativa de Ley N** proporciona un plan responsable para reparar y actualizar las escuelas del FSD. VOTAR SÍ apoya las mejoras para que las instalaciones, la tecnología educativa, y los terrenos escolares del FSD sean seguros, y estén tecnológicamente actualizados, y equipados para proporcionar el mejor ambiente de aprendizaje posible.

Si queremos que nuestros hijos tengan éxito en la escuela preparatoria, la universidad, y sus carreras, deben estar capacitados en las tecnologías actuales. **La Iniciativa de Ley N hará esto posible.**

La Iniciativa de Ley N logrará lo siguiente:

- **Reparará** aulas/instalaciones antiguas, incluidos techos, plomería, alcantarillados, calefacción, ventilación/sistemas eléctricos deteriorados
- **Mejorará** las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos actuales de salud/seguridad edilicia; garantizará el acceso adecuado para los estudiantes con discapacidades
- **Proporcionará** laboratorios, instalaciones técnicas, y equipos modernos para que los estudiantes estén preparados para la universidad y carreras en demanda en campos como ciencias de la salud, robótica, y otros oficios especializados
- **Eliminará** materiales peligrosos como tuberías de asbesto/plomo
- **Mejorará** la seguridad de los estudiantes/campus, lo que incluye cercas perimetrales, protección contra intrusos/sistemas de comunicaciones de emergencia, detectores de humo, alarmas contra incendios/rociadores

Se REQUIEREN garantías para los contribuyentes:

- TODOS los fondos recaudados permanecen locales para apoyar a las escuelas del FSD.
- El Estado no puede quitarnos estos fondos.
- La Supervisión Ciudadana Independiente, las auditorías anuales, y los informes públicos garantizan un gasto adecuado.

VOTE SÍ en la N para escuelas primarias y secundarias modernas y seguras en Fullerton.

f/ Jay Williams
Fundador y Presidente de O.C. United

f/ Amy Choi-Won, Ph.D.
Madre

f/ Michael Sugarman, M.D.
Síndico de la Fundación Médica de Providence CA

f/ Ellen Ballard
Ex Síndica del FSD

f/ Andrew W. Gregson
Presidente y CEO de la Camara de Comercio de Fullerton

Refutación al Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley N

Esta es **la segunda vez en cuatro años** que el Distrito Escolar de Fullerton propone un bono costoso:

- La Iniciativa de Ley J (2020) fue por \$198,000,000
- La Iniciativa de Ley N (2024) es por \$262,000,000

Pero, al final, el monto total será aún mayor debido a las altas tasas de interés. El bono de la Iniciativa de Ley N **finalmente costará a los propietarios \$516,074,000** según el Superintendente del Distrito Escolar de Fullerton.

Las familias trabajadoras ya están al límite con precios en aumento y una variedad de impuestos en constante aumento. ¡Las familias de Fullerton tampoco pueden permitirse un aumento de impuestos de quinientos millones de dólares!

Como votantes, ya rechazamos los bonos del Distrito Escolar de Fullerton hace apenas cuatro años. Dígales a los políticos que vivan dentro de sus posibilidades en lugar de pedir a las familias trabajadoras y a los propietarios de casas y negocios de Fullerton que paguen cada vez más.

¡Vote NO en la Iniciativa de Ley N!

Para más información, visite NoSchoolBonds.com.

f/ Jack Dean
Presidente, Asociación de Contribuyentes Preocupados de Fullerton

Iniciativas de Ley-N

Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley N

La Iniciativa de Ley N propone un bono por \$262,000,000 millones de dólares. Un bono es como una tarjeta de crédito del gobierno, donde se aumentan los impuestos para pagar esa tarjeta de crédito. La Iniciativa de Ley N pide a los votantes que depositen \$262,000,000 en una tarjeta de crédito.

En otras palabras, ¡La Iniciativa de Ley N es un aumento de impuestos de \$262,000,000!

¿Qué significa para usted un aumento del impuesto sobre la propiedad?

Los propietarios de casas pagarán más impuestos

- Los arrendatarios verán alquileres más altos a medida que los arrendadores trasladen los costos de los impuestos más altos
- Los negocios familiares en dificultades pagarán alquileres más altos a medida que los arrendadores trasladen los costos de los impuestos más altos
- Los clientes verán precios más altos a medida que los negocios trasladen los costos de los impuestos más altos

Los residentes de Fullerton no pueden permitirse otro aumento de impuestos. Ahora **NO** es el momento para un aumento de impuestos.

Vote "**No**" a la Iniciativa de Ley N

f/ José Tagle
Residente de Fullerton

Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley N

El único oponente de la Iniciativa de Ley N no tiene conocimiento alguno sobre las escuelas del Distrito Escolar de Primarias de Fullerton (FESD), las NECESIDADES en las instalaciones, los estudiantes, o las finanzas del Distrito en general. Como Propietarios de Casas, Residentes y Propietarios de Negocios Locales, conocemos los hechos y los **HECHOS dicen ¡SÍ en la N!**

HECHO: La Iniciativa de Ley N trata de una sola cosa – mejorar la calidad de la educación en nuestras escuelas primarias y secundarias locales.

HECHO: La mayoría de nuestras escuelas fueron construidas en la década de 1950 o antes (hace 70 años) y necesitan ser reparadas/actualizadas. Es hora de hacer reparaciones/mejoras esenciales para que nuestras escuelas puedan servir bien a nuestra comunidad durante décadas.

HECHO: Las instalaciones escolares seguras, modernas son esenciales para mejorar la calidad de la educación en nuestras escuelas. **Existe una relación directa entre instalaciones escolares seguras, de calidad y el rendimiento estudiantil.**

HECHO: La Iniciativa de Ley N requiere un sistema claro de responsabilidad, que incluye una lista de proyectos que detalla exactamente cómo se utilizarán los fondos, un Comité Ciudadano de Supervisión, y auditorías independientes.

Como socios con nuestros negocios locales y la comunidad, el FESD hace todo lo posible para utilizar los dólares de los contribuyentes de manera fiscalmente prudente, responsable. **Nuestra última iniciativa de ley de bonos fue aprobada por los votantes locales hace 22 años.**

Incluso si no tiene hijos en edad escolar, apoyar la Iniciativa de Ley N es una sabia inversión. Las buenas escuelas mejoran la calidad de vida en nuestra comunidad y protegen el valor de nuestras viviendas.

Propietarios de casas locales, negocios, personas de la tercera edad, maestros, y padres están de acuerdo - **VOTE SÍ en la N** para darles a nuestros niños escuelas seguras y de calidad.

¡Únase a NOSOTROS estará en buena compañía!

f/ Minard Duncan
Educador Jubilado de Fullerton

f/ Caleb Beller
Pastor de una Iglesia Local de Fullerton

f/ Kristin Montoya
Maestra del Distrito Escolar de Fullerton

f/ Larry Houser
Fundador de la Fundación Fullerton Cares Autism
Propietario de Negocio Local

f/ John Phelps
Residente de Fullerton - 85 años